

En la Sala de Juntas Profa. Laura Lugo de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. Siendo las diez horas del día dos de marzo del año dos mil veintitrés; se encuentran reunidos, los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta II Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Titular del Instituto Hidalguense de Educación, así como Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación; y los integrantes de la Junta de Gobierno; **Mtro. Carlos Francisco Miranda García**, Consejero Suplente del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal; **L.A. Mildred Leines Noguera**, Consejera Suplente de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Finanzas Públicas; **Ing. Alejandro Sinecio Sinecio**, Consejero Suplente del Ing. Carlos Henkel Escorza, Secretario de Desarrollo Económico; **M.A. Jorge Luis Hernández Gómez**, Consejero Suplente del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **C. José Manuel López Flores**, Presidente de la Asociación Estatal de Padres y Madres de Familia A.C. y Consejero representante de la Sociedad Civil; **Mtro. Jesús López Serrano**, Consejero y Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, Comisario Público Propietario del Instituto Hidalguense de Educación, designado por la Secretaría de Contraloría; **Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel**, Secretaria Técnica y **Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla**, Prosecretaria de la Junta de Gobierno. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de Gobierno. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 7 Consejeros convocados y el Comisario Público como Órgano de Vigilancia de la Junta de Gobierno; doy la más cordial bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, y declaro formalmente instalada la II Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO S.E. / II / 2023-1 -----

Con fundamento en el Artículo 5, 22, 25, 26 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; en el Artículo 9, 13 fracción IV inciso "a", 16 y 28 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, al encontrarse presentes 7 de 7 Consejeros Suplentes, se declara **Quórum Legal en la II Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación** y todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán validez para su registro y seguimiento. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de Gobierno. -----

De igual forma, se solicita al Órgano de Gobierno se autorice la presencia en esta Sesión

Extraordinaria, de los Servidores Públicos responsables de los temas a tratar en el orden del día. -----

- Lic. Raúl Meléndez Meneses. Director General de Recursos Financieros.-----
- Mtra. L. Margarita Aguirre Estrada. Directora General de Recursos Materiales y Servicios. -----
- Mtra. Elimar Ocampo Alba. Directora General de Planeación. -----

Una vez autorizada la permanencia de los Servidores Públicos, solicito a la Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, dar lectura al orden del día de la II Sesión Extraordinaria de 2023. -----

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Mtra. Xochitl Beatriz García Curiel. -----

Buenos días Consejeras, Consejeros y Comisario Público, integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, con su permiso Presidente, procederé a dar lectura al orden del día de la II Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Dr. Natividad Castrejón Valdez, Presidente de la Junta de Gobierno, del Instituto Hidalguense de Educación, pregunta a los miembros de la misma si existe algún comentario.-----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Se informa que el Organismo no dio cumplimiento al Decreto 361, que autorizan en todas y cada una de sus partes, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2023, publicado en el Peridico Oficial de Estado de fecha 31 de diciembre del 2022 que señala lo siguiente: -----

Artículo 40.- En su segunda parte: Las Entidades se sujetaran a los calendarios del presupuesto y de metas que aprueben a mas tardar el 27 de Enero de 2023, sus respectivos Órganos de Gobierno con base en las disposiciones legales y la disponibilidad de ingresos totales, es cuanto, gracias. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Lo tendremos en consideración Sr. Comisario, muchas gracias, algún otro comentario, al no haberlos se somete a votación el punto somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Orden del Día , generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO S.E. / II / 2023-2** -----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Orden del Día correspondiente a la II Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023.** -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

El Instituto Hidalguense de Educación, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, sin fines de lucro cuyo objetivo es la realización de actividades en el área estratégica de Educación, mismas que se integran para llevar a cabo los objetivos estratégicos, generales, estrategias y líneas de acción, e indicadores estratégicos y tácticos establecidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2020-2022. -----

Los programas del Instituto Hidalguense de Educación se integran para dar cumplimiento a su objeto, establecido en el artículo 4 del Decreto que crea al Instituto Hidalguense de Educación y Normal, publicado el 4 de julio de 1994 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; así también se contemplan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción señalados en el Gabinete 4. Educación y Cultura, planteados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y que es competencia de este Organismo observar; de igual manera, en la Actualización del Programa Sectorial de Educación 2020-2022, en sus Objetivos estratégicos y generales: 3. Hidalgo con Bienestar, 3.2. Educación de Calidad. -----

Al Instituto Hidalguense de Educación le fueron autorizados recursos por un importe de 19 mil 152 millones 274 mil 918 pesos según Decreto núm. 361 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023 de fecha 31 de diciembre de 2022; integrado por los siguiente conceptos: -----

- 29 millones 539 mil 336 pesos por concepto de ingresos propios del Organismo. ---
- 1 mil 309 millones 801 mil 243 pesos por concepto de recursos fiscales. -----
- 17 mil 80 millones, 636 mil 246 pesos por concepto de recursos federales autorizados para la operación del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE 2023). -----
- Y una diferencia que cuenta con un oficio con carácter informativo por la cantidad de 732 millones 298 mil 93 pesos correspondiente al gasto de inversión 2023 para el IHE. -----

Lo anterior a efecto de impulsar la efectividad, eficiencia, eficacia a fin de lograr los resultados con una rendición de cuentas, honesta y transparente. Para ello implementan los siguientes proyectos: -----

- Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas. -----
- Pago de personas por servicios personales del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) realizado. -----
- Apoyos complementarios a los servicios de Educación Básica otorgados. -----
Servicios educativos del Instituto Hidalguense de Educación con ingresos propios, apoyados. -----
Es cuanto. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Pregunto a los integrantes de este Órgano de Gobierno si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO S.E. / II / 2023-3 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad los **Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Se anexa a la carpeta ejecutiva el Periódico oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2022 en cuyo alcance numero 9 mediante Decreto número 349 se autorizaron 64 conceptos de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Hidalguense de Educación. Es cuanto. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera. -----

Solicitar amablemente al organismo que se redacte en el acuerdo la fecha de la publicación del Periódico Oficial del estado de Hidalgo mencionada, que fue el 31 de diciembre del 2022. Es cuanto. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Pregunto si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de 31 de diciembre de 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO S.E. / II / 2023-4** -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 31 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Se presenta un Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$18´419,976,825.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones, novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante los oficios siguientes: -----

- SFP/0068/2023 con respectivos anexos técnicos, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas con fecha 12 de enero de 2023, por la cantidad de \$29´539,336.00 (Veintinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos

00/100 M.N.) por concepto de autorización de aplicación de la cantidad estimada a recaudar por el Organismo. -----

- Oficio SFP/0144/2023 sus respectivos anexos técnicos, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas con fecha 18 de enero de 2023, por la cantidad de \$1´309,801,243.00 (Un mil trescientos nueve millones ochocientos un mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos fiscales. --
- Oficio SFP-0350/2023 sus respectivos anexos técnicos, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas con fecha 13 de enero de 2023, por la cantidad de \$17´080,636,246.00 (Diecisiete mil ochenta millones. Seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos federales autorizados para la operación del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE 2023). -----

Cabe mencionar que existe una diferencia entre la suma de oficios de autorización y el monto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2022, según Decreto núm. 361 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023; por la cantidad de \$732´298,093.00 (Setecientos treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) respaldado con el Oficio anexo SFP/0618/2023 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas el día 24 de enero de 2023, con carácter informativo y que corresponde al gasto de inversión 2023 del Organismo. Es cuanto. -----

L.A. Mildreed Leines Noguera. -----

Solicitar al organismo se redacte en el acuerdo en este punto, el desglose de la información por fuente de financiamiento con sus debidos importes, y el monto total que se apruebe en esta Junta de Gobierno, así como apegarse a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo en los artículos 5to y 6to, cabe mencionar que será importante también redactar en el mismo acuerdo que el Organismo esta presentando un oficio informativo ya mencionado el SFP/0618/2023 correspondiente al Gasto de Inversión por un monto de \$732´298,093.00 (Setecientos treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), el cual queda sujeto a las gestiones que realice el Organismo y a las autorizaciones correspondientes. Es cuanto. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Solicitar respetuosamente al organismo apegarse a la normatividad vigente aplicable, referente a excedentes y remanentes en caso de que los hubiese; esto con fundamento en el Artículo 38, párrafo tercero del Decreto 361, que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de diciembre de 2022. -----

Asimismo, solicitar al Organismo referente al recurso por \$732´298,093.00 (Setecientos treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), que corresponde a Proyectos de Inversión donde se está adjuntando un oficio informativo se realicen las adecuaciones presupuestarias en su momento según corresponda. Es cuanto, gracias. -----

M.A. Jorge Luis Hernández Gómez. -----

Aunado a los comentarios que han vertido mis compañeros, para este punto, sabemos que ésta es una sesión que tiene una proyección de la recaudación y la erogación de los recursos, en los que en su caso de aprobar por parte de este Órgano de Gobierno hoy el Instituto tendría formalmente un presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado. ---- Donde refleja la planeación para dicho ejercicio y de acuerdo a las necesidades del mismo y con base al cumplimiento del objetivo para el cual fue creado; de cierta manera entendemos que la operatividad de un presupuesto se da de manera acumulativa; sin embargo y bajo la rendición de cuentas para un seguimiento oportuno y ante el Órgano de Gobierno en las Sesiones Ordinarias y en el ejercicio de respetar los calendarios de dicho presupuesto, se recomienda que la distribución a nivel calendarizado tanto ingresos como egresos sea de manera uniforme y mantenga el equilibrio presupuestario, ya que se observa insuficiencia en los siguientes meses:-----

Abril por \$164,059.00 (Ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.),
Mayo \$33,712.00 (Treinta y tres mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.),-----
Junio \$96,479.00 (Noventa y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.),
Julio \$432,520.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.),
Septiembre \$1'240,590.00 (Un millón doscientos cuarenta mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), -----
Octubre \$988,416.00 (Novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), -----
Noviembre \$684,640.00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y -----
Diciembre \$883,717.00 (Ochocientos ochenta y tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) -----

En su defecto solicitaría respetuosamente se integre una tarjeta que justifique, las razones por las cuales el Organismo solicitaría que de esta manera sea aprobado. ----- Y también desde luego la atenta recomendación para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2023, así como las políticas, normativa, lineamientos y disposiciones generales que se determinen en el marco de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. -----

L.C. Raúl Meléndez Meneses. -----

Con su permiso Presidente, mencionar que en realidad, el presupuesto de FONE que nos dejó la administración pasada ya estaba autorizado así, es una realidad que una de las áreas que se encuentra aquí mi compañera de materiales precisamente en unas reuniones en semanas pasadas en donde se está haciendo una recalendarización que merecerá hacer una adecuación en el presupuesto en donde no se requiere o se requería el recurso, de tal forma como se había dejado capturado o registrado en las cuentas del gasto de operación de FONE, que es donde realmente se tiene el 98% gasto de operación, que es esa realmente la justificación pero en el tema de pulir en este año todos estos errores se está haciendo lo más adecuado para que sean las menos, ajustando todo a las



leyes para atender las nuevas observaciones, es cuanto gracias. -----

Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla. -----

Me gustaría hacer una aclaración, es la primera ocasión que ante esta Junta de Gobierno se presenta un presupuesto con los oficios de autorización, y en este caso informativo, por la totalidad del monto establecido en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, es la primera ocasión y un agradecimiento a la sinergia de los trabajos de todas las instancias que pertenecen a este Instituto. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Muchas gracias por sus comentario, pregunto si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$18´419,976,825.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones, novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO S.E. / II / 2023-5 -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$18´419,976,825.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones, novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: **Ingresos Propios** por un importe de \$29´539,336.00 (Veintinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.); **Recurso Fiscal** por un importe de \$1´309,801,243.00 (Un mil trescientos nueve millones ochocientos un mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); **Recurso Federal** por un importe de \$17´080,636,246.00 (Diecisiete mil ochenta millones, seiscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, la Provisión quedará sujeta a las gestiones que realice el Organismo y a la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por un importe de \$732´298,093.00 (Setecientos treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

El Programa Operativo Anual se integra por 4 componentes, denominados: -----

- 1) Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas, con 1 actividad y un monto de **\$298´414,309.00** (Doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos catorce mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.)-
- 2) Pago de personas por servicios personales del Instituto Hidalguense de Educación con el fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE), realizado, con 1 actividad y un monto de **\$16´782,221,937.00** (Dieciseis mil setecientos ochenta y dos millones, doscientos veinte un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) -----
- 3) Apoyos complementarios a los servicios de educación básica, otorgados, con 5 actividades por un monto total de **\$1´309,801,243.00** (Un mil trescientos nueve millones, ochocientos un mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) -----
- 4) Servicios educativos del Instituto Hidalguense de Educación con ingresos propios, apoyados, con 6 actividades y un montol total de **\$29´539,336.00** (Veintinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)-----

Con un total de 13 actividades que en suma hacen la cantidad de **\$18´419,976,825.00** (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.). -----

En la carpeta ejecutiva se presenta el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED). Es cuanto. -----

L.A. Mildred Leines Noguera. -----

Solicitar al Organismo se redacte en el acuerdo en este punto, la información por proyecto presupuestal, componente con sus debidos importes y el monto total que se está aprobando en esta Junta de Gobierno, así como apegarse a lo establecido en la Ley Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo en sus artículos 30 y 40, es cuanto, Presidente. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Muchas gracias, pregunto si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO S.E. / II / 2023-6** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense



de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, ésta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe total de \$18´419,976,825.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de **4 Cuatro de Proyectos Presupuestales** integrados en 4 cuatro componentes denominados: -----

- 1) Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas, con 1 actividad y un monto de \$298´414,309.00 (Doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos catorce mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.)-
- 2) Pago de personas por servicios personales del Instituto Hidalguense de Educación con el fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (FONE), realizado, con 1 actividad y un monto de \$16´782,221,937.00 (Dieciseis mil setecientos ochenta y dos millones, doscientos veinte un mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) -----
- 3) Apoyos complementarios a los servicios de educación básica, otorgados, con 5 actividades por un monto total de \$1´309,801,243.00 (Un mil trescientos nueve millones, ochocientos un mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) -----
- 4) Servicios educativos del Instituto Hidalguense de Educación con ingresos propios, apoyados, con 6 actividades y un montol total de \$29´539,336.00 (Veintinueve millones quinientos treinta y nueve mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)-----

Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece al Gasto de Inversión por un importe de \$732´298,093.00 (Setecientos treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Se presenta un Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe total de \$18´419,976,825.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), para los siguientes capítulos: -----

Capítulo 1000 Servicios Personales: \$17´071,150,821.00 (Diecisiete mil setenta y un millones, ciento cincuenta mil ochocientos veintiun pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 2000 Materiales y Suministros: \$64´040,827.21 (Sesenta y cuatro millones cuarenta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 3000 Servicios Generales: \$362´920,307.79 (Trescientos sesenta y dos millones novecientos veinte mil trescientos siete pesos 79/100 M.N.). -----

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: \$65´585,595.00 (Sesenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: \$6´020,130.00 (Seis millones veinte mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.). -----

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones: \$850´259,144.00 (Ochocientos cincuenta millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

Es cuanto. -----

L.A. Mildred Leines Noguera. -----

Si me permite, solicitar al Organismo atentamente, redactar en el acuerdo de este punto, el desglose de la información por capítulo, con importes y el monto que se está aprobando en esta Junta de Gobierno, así como apegarse a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo en sus artículos 23, 30, 40 y 66. -----

Es cuanto. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Exhortar al organismo respetuosamente a dar cumplimiento a los Artículos 41, 42, y 43 del decreto 361 que autoriza en todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre del 2022, así como a la normatividad vigente aplicable, con apego los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, austeridad, control y rendición de cuentas para cumplir los objetivos a los que estén destinados los recursos; asimismo, solicitar dar cumplimiento al Artículo 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales referente a adecuaciones presupuestarias a realizar durante el ejercicio fiscal 2023. Es cuanto, gracias. -----

M.A. Jorge Luis Hernández Gómez. -----

De acuerdo a los comentarios realizados en ingresos y derivado de la distribución presupuestaria, la asignación de \$850,259,144.00 (Ochocientos cincuenta millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), al capítulo 7000 que el Organismo presenta; en apego al art. 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2023, se solicita que la información presentada y propuesta a este consejo, específicamente a las fuentes de financiamiento ingresos propios y recursos fiscales, se encuentre debidamente alineada y etiquetada a los oficios de autorización correspondientes. Es cuanto. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Gracias por sus comentarios Señores Consejeros, pregunto si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$18´419,976,825.00 (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

ACUERDO S.E. / II / 2023-7 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe total de **\$18´419,976,825.00** (Dieciocho mil cuatrocientos diecinueve millones novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: **Capítulo 1000 Servicios Personales: \$17´071,150,821.00** (Diecisiete mil setenta y un millones, ciento cincuenta mil ochocientos veintiun pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$64´040,827.21** (Sesenta y cuatro millones cuarenta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000 Servicios Generales: \$362´920,307.79** (Trescientos sesenta y dos millones novecientos veinte mil trescientos siete pesos 79/100 M.N.); **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: \$65´585,595.00** (Sesenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: \$6´020,130.00** (Seis millones veinte mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.); y **Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones: \$850´259,144.00** (Ochocientos cincuenta millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece al Gasto de Inversión por un importe de **\$732´298,093.00** (Setecientos treinta y dos millones doscientos noventa y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----



8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

En apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo presento el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual asciende a \$107'184,028.21 (Ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil veintiocho pesos 21/100 M.N.); bajo las siguientes modalidades: -----

- Licitación Pública \$97'801,555.71 (Noventa y siete millones ochocientos un mil quinientos cincuenta y cinco pesos 71/100 M.N.) (91%). -----
- Invitación a cuando menos 3 personas por \$1'110,475.80 (Un millón ciento diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) (1%). -----
- Adjudicación Directa \$8'271,996.70 (Ocho millones doscientos setenta y un mil novecientos noventa y seis pesos 70/100 M.N.) (8%). -----

Cabe mencionar, que se anexa en la carpeta el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del I.H.E. de fecha 27 de enero de 2023, en la que se realizó la presentación del Programa para el ejercicio 2023. -----

De igual manera se informa que el IHE ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, poniendo a disposición del Público en General el Programa a través de los medios electrónicos. -----

L.A. Mildred Leines Noguera. -----

Se solicita al Organismo redactar en el acuerdo la información por tipo de modalidad, con importes y el monto total que se está aprobando en esta Junta de Gobierno, así como apegarse a lo establecido a la Ley de adquisiciones del Sector Público, Federal y Estatal, así como el anexo 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo. -----
Es importante también comentar que, el Organismo presenta el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de fecha 27 de enero del año en curso y se observa una diferencia de \$7'709,034.00 (Siete millones setecientos nueve mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) en el total del programa. Se solicita revisar esta información y alinearla, Es cuanto. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Con su permiso, solicitar respetuosamente al Organismo dar cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, asimismo, se solicita apegarse durante el ejercicio al Artículo 14 y 15 al Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. -----

Y por último solicitar que en cada Sesión Ordinaria se adjunte a la carpeta ejecutiva, las actas de sesión de su Comité de Adquisiciones en la que se le da seguimiento al programa y su presupuesto, así como las adecuaciones presupuestarias con la validación

correspondiente. Gracias, es cuanto. -----

Mtra. Margarita Aguirre Estrada. -----

Con su permiso Presidente, se informa que se dio cumplimiento al Artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que nos indica que teníamos hasta el día 31 de Enero para hacer la modificación correspondiente, sin embargo, a esa fecha no contábamos con las adecuaciones del presupuesto de egresos aprobado; por lo que se hizo una publicación del Presupuesto que estaba aprobado por anteproyecto, aún así se llevó a cabo una revisión del acuerdo ya con la información actualizada y esta es la programación que se está presentando con los cambios correspondientes, el próximo jueves habrá un sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Hidalguense de Educación, en el cual se presentará esta información para validar. -----

Y de hecho la información actual ya se hizo el cambio en el portal y esa es la que está actualizada en este momento. Es cuanto muchas gracias. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Pregunto si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO S.E. / II / 2023-8 -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 41; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023**, por un importe de **\$107´184,028.21** (Ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil veintiocho pesos 21/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$43´856,749.21** (Cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y nueve pesos 21/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$57´307,149.00** (Cincuenta y siete millones trescientos siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$6´020,130.00** (Seis millones veinte mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$97´801,555.71	91%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$1´110,475.80	1%
Adjudicación Directa	\$8´271,996.70	8%
Total	\$107´184,028.21	100%

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

Con fundamento en el artículo 103 párrafo 3º. de la Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019, la Secretaría de Educación Pública del Estado y sus Organismos Sectorizados en ejercicio de sus atribuciones, a través del Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa (INHIFE) verificará y validará los procesos de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, certificación, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación con estricto apego en los criterios necesarios relativos a la seguridad, higiene, asesoría técnica y supervisión estructural.

Derivado de lo anterior, el Instituto Hidalguense de Educación, no realiza a través de sus ingresos propios o recursos fiscales de origen estatal, acciones de obra pública por lo que el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2023 asciende a \$ 0.00.

L.A. Mildred Leines Noguera.

Solicitar al organismo que se redacte en el acuerdo en este punto que se aprueba el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, por un monto de \$0.00. Es cuanto, gracias.

Dr. Natividad Castrejón Valdez.

Con todo gusto se atiende su solicitud, al no contar con dicho programa, se somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO S.E. / II / 2023-9

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 42; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021,

esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

El Instituto Hidalguense de Educación lleva a cabo adquisiciones de bienes muebles, básicamente consistente en equipamiento de tipo educativo y administrativo para el desarrollo de las funciones de las áreas académicas y administrativas en los Centros Educativos de nivel básico. -----

Por lo anterior, se está considerando en el Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2023 el destinar la cantidad de \$6´020,130.00 (Seis millones veinte mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) a través de los Ingresos Propios y Recursos Fiscales. Es cuanto. -----

L.A. Mildred Leines Noguera. -----

Solamente solicitar al Organismo se redacte el acuerdo de este punto que se aprueba el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento por un monto de \$6,020,130.00 (Seis millones veinte mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), es cuanto, gracias. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Gracias, solicitar al Organismo realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria, para la obtención del dictamen de uso para las partidas de bienes informáticos y software en el momento en que se haya devengado dicho presupuesto. Es cuanto gracias. -----

M.A. Jorge Luis Hernández Gómez. -----

De acuerdo a la información que se integra al punto y al formato, solicitaría respetuosamente se pueda desagregar los importes globales de cada proyecto a nivel partida. Es cuanto. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Muchas gracias por sus comentarios y recomendaciones, pregunto si existe algún otro comentario a este punto, al no haber más comentarios, se somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO S.E. / II / 2023-10 -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal; y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación

y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$6,020,130.00 (Seis millones veinte mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y en capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

El Instituto Hidalguense de Educación prevé que no existirán ahorros durante el ejercicio fiscal 2023, toda vez que, los recursos que se programan están vinculados y alineados al cumplimiento de las metas que se observan en la Matriz de Indicadores de Resultados; en caso de que se genere algún ahorro una vez que se hayan cumplido las metas establecidas, se notificará a la Junta de Gobierno. -----

Por lo anterior el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, se presenta por un importe de ahorro estimado por la cantidad de \$0.00 como lo muestra el formato anual de racionalidad y austeridad. Es cuanto. -----

Mtro. Carlos Francisco Miranda García. -----

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Racionalidad se le solicita al Organismo que el programa sea ingresado a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público (CISCMRDE) para su registro y seguimiento correspondiente Es cuanto, gracias. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Solamente solicitar de manera económica, para efecto de dar seguimiento en cada trimestre el parque vehicular, la plantilla del personal, la estructura orgánica para seguir validando el seguimiento. Es cuanto, gracias. -----

L.A. Mildred Leines Noguera. -----

Solamente solicito al Organismo se redacte en el acuerdo este punto, el monto autorizado para el Programa Anual de Racionalidad y Disciplina y Eficiencia del Gasto Publico para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) en apego a lo establecido en el Artículo 84, último párrafo de los lineamientos emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva. Es cuanto, gracias. -----

Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla. -----

Con su permiso Presidente, quiero hacer aquí una acotación y hablando de este importe del Programa Anual de Racionalidad de cero pesos también quiero dejar como contexto, que somos el Estado a nivel nacional con menor gasto operativo por alumno, estamos aún por debajo de Chiapas, que son más o menos que están a nuestro nivel, para el cierre

del 2022 traíamos el gasto por alumno de \$429.00 (Cuatrocientos veinte nueve pesos 00/100 M.N.), cuando la media nacional está en \$ 1,029.00 (Un mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), entonces es uno de los motivos que hoy nos llevan a esto y también hacer frente que derivado de este gasto operativo pequeño que tenemos a nivel nacional tenemos que tomar en cuenta y contextualizar donde estamos parados el día de hoy, traemos muchos juicios muchos laudos que en algún momento hacen que movamos o que tengamos que atender y de premura es todo este tipo de pagos lo que nos genera hacer este tipo de adecuaciones entonces lo dejo como contexto porque es una realidad que vive el Instituto Hidalguense de Educación, muchas gracias. -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Agradezco sus comentarios que serán considerados con todo gusto, pregunto si existe algún otro comentario a este punto, al no haber más comentarios, se somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como la plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO S.E. / II / 2023-11 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y Artículos 6 y 7 del Decreto que modifica al que creó al Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de septiembre de 2021, esta Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023 por la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

Dr. Natividad Castrejón Valdez. -----

Habiendo desahogado los puntos del orden del día aprobado para esta Sesión y no existiendo más asuntos por tratar, agradezco su asistencia a todas y todos los presentes, y en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, declaro formalmente concluida la II Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día martes 2 de marzo del año 2023, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

Dr. Natividad Castrejón Valdez

Secretario de Educación Pública de Hidalgo, Titular del Instituto Hidalguense de Educación y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación.

Natividad Castrejón Valdez

M.A. Jorge Luis Hernández Gómez

Consejero Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

L.A. Mildred Leines Noguera

Consejera Suplente de la Secretaría de Finanzas Públicas.

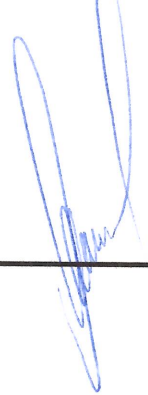
Mtro. Carlos Francisco Miranda García

Consejero Suplente de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.

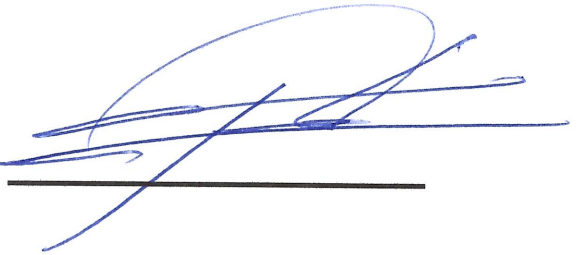
Mtro. Jesús López Serrano

Consejero y Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo.

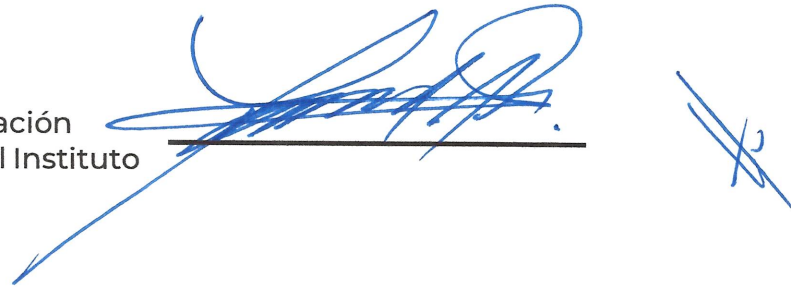
C. José Manuel López Flores
Consejero representante de la Sociedad Civil.



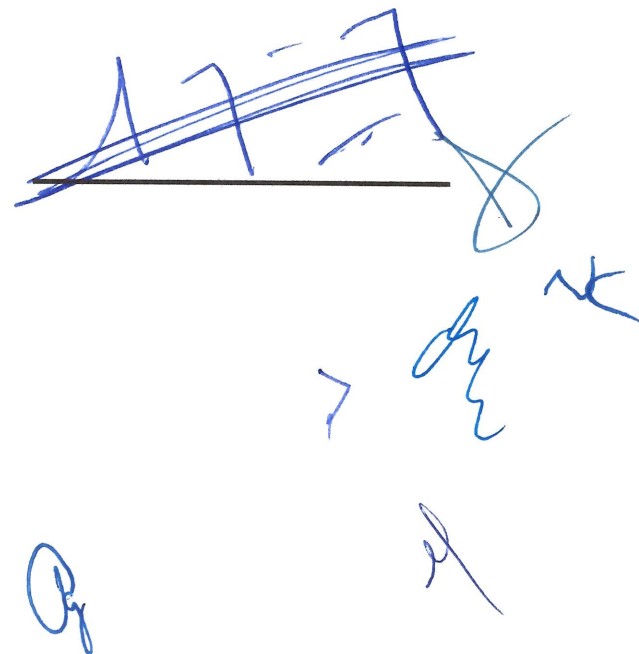
L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez
Comisario Público Propietario
Secretaría de Contraloría.



Mtra. Xochitl Beatríz García Curiel
Coordinadora General de Planeación y Evaluación
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto
Hidalguense de Educación.



L.C. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla
Coordinadora General de Administración y Finanzas
Prosecretaria de la Junta de Gobierno del Instituto
Hidalguense de Educación.

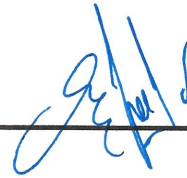


(Additional handwritten marks and signatures are present in the bottom right area of the page)

Mtra. L. Margarita Aguirre Estrada
Directora General de Recursos Materiales y Servicios
del Instituto Hidalguense de Educación.



Mtra. Elimar Ocampo Alba
Directora General de Planeación del Instituto
Hidalguense de Educación.



L.C. Raúl Meléndez Meneses
Director General de Recursos Financieros del Instituto
Hidalguense de Educación.



Última hoja que corresponde a la II Sesión Extraordinaria de 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación, celebrada el dos de marzo de dos mil veintitres, en la Sala de Juntas Profa. Laura Lugo de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo. -----